



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/020 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA NACIONAL Y CRÉDITOS BANCARIOS PARA LA TESORERÍA”

27 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 horas** del día **27 de diciembre de 2024**, se celebra la **Tercera Sesión Ordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/020 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA NACIONAL Y CRÉDITOS BANCARIOS PARA LA TESORERÍA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
- **FITCH MEXICO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/020 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en el Director de lo Jurídico Laboral y en la Directora de Administración en compañía de las Titulares de las Jefaturas de la Unidad de Recursos Materiales y Área de Bienes y Servicios en calidad de Áreas Requirientes, en los que se derivaron los Dictámenes Técnicos correspondientes.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

PARTICIPANTE: FITCH MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Anexo 4. (Carta de Proposición).			
1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).			
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.	X		CUMPLE
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
A. Copia de acta de nacimiento.			
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		CUMPLE
Anexo 8. (Manifiesto ARTÍCULO 32-D)			
• Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: FITCH MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 	X		CUMPLE
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		CUMPLE
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		CUMPLE
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	X		CUMPLE

PARTICIPANTE: HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Anexo 4. (Carta de Proposición). <ol style="list-style-type: none"> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. 	X		CUMPLE
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			NO APLICA
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		CUMPLE
Anexo 8. (Manifiesto ARTÍCULO 32-D)	X		CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 			
<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 		X	<p>NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida el 03 de diciembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES</p>
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		CUMPLE
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		CUMPLE
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	X		CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE: FITCH MÉXICO S.A. DE C.V.	PARTICIPANTE: HR RATINGS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Cumple	Cumple



	DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES	Cumple	Cumple
	DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DEL ENTE PÚBLICO, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS BANCARIOS, QUE INCLUYA AL MENOS LA DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES Y/O PROCESOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA OBTENCIÓN DEL CÁLCULO DE GRADOS DE RIESGO Y FUENTES DE INFORMACIÓN DE DATOS PARA SU DETERMINACIÓN	Cumple	Cumple
	PROPUESTA DE CRONOGRAMA CON FECHAS PARA EL SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO	No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no anexa a su propuesta un cronograma con fechas para el servicio.	Cumple
	PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRES ADONDE MANIFIESTE QUE PRESTA SERVICIOS SIMILARES.	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES		NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Por lo que los **PARTICIPANTES FITCH MEXICO S.A. DE C.V. y HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de los requerimientos legales administrativos y técnicos como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral segundo, cuadro correspondiente a los requisitos legales-administrativos y técnicos de este Fallo.

Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de las **PROPUESTAS** de la presente **CONVOCATORIA** contenidos en el **numeral 12 incisos b)**, obteniéndose como resultado que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES FITCH MEXICO S.A. DE C.V. y HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, resultan **INSOLVENTES** y no son susceptibles de **evaluación económica**.

PROPOSICIÓN:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que los **PARTICIPANTES FITCH MEXICO S.A. DE C.V. y HR RATINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.**, no cumplieron legal administrativo y técnicamente, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción I y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. SAÚL ARMANDO SAÉNZ MIRANDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **27 de diciembre de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta. -----

